



# GACETA

## ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

### SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Dr. Julián Mauricio Jara Morales)

Proyectó y Elaboró: Carlos Fernando Benítez Zapata  
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Primero Armenia Q.– Teléfono 7417700  
e- mail: secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co

GACETA No. 151

Armenia, 15 de Junio de 2022

Página No. 01

## CONTENIDO

Página No.  
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

001. Ordenanza No. 010 del 14 de Junio de 2022, "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTIDÓS (2022)"

ORDENANZA NÚMERO 010 DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTIDÓS (2022)"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 2200 del 2022.


### SANCIONA:

La Ordenanza No. 010 del 14 de Junio de 2022, "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTIDÓS (2022)"

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los Catorce (14) días del mes de Junio del año Dos Mil Veintidós (2022).

ROBERTO JAIRO JARAMILLO CARDENAS  
Gobernador Departamento del Quindío

	FORMATO	Código: F-JUR-61
	<b>Sanción Ordenanza</b>	Versión: 03
		Fecha: 11/09/2014
		Página 1 de 1

**ORDENANZA NÚMERO 010**

Armenia Quindío, 14 de junio de 2022

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTIDÓS (2022)”**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 2200 del 2022

**SANCIONA:**

La Ordenanza Número 010 del 14 de junio de 2022 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTIDÓS (2022)”**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Armenia, Quindío, a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

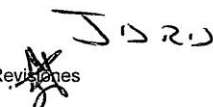
**CÚMPLASE.**

  
**ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS**  
Gobernador Departamento del Quindío

Revisó: Dr. Julián Mauricio Jara Morales, Secretario Jurídico y de Contratación

Dr. Juan Pablo Téllez Giraldo, Director de Asuntos Jurídicos Conceptos y Revisiónes

Elaboró: Yessbey L. García, PU, DAJOR





## Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 010 DE 2022

( 14 JUN 2022 )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTIDÓS (2022)”**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, en uso de las facultades conferidas en los artículos 272 modificado por el artículo 4° del Acto Legislativo 04 de 2019 inciso tercero y 300 de la Constitución Política, el artículo 3° de la Ley 330 de 1996, Ley 2200 del 08 de febrero de 2022, artículo 19 # 2 y el Decreto 462 del 29 de marzo de 2022

### ORDENA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el ajuste salarial de la Escala de Remuneración correspondiente a las diferentes categorías de Empleos Públicos pertenecientes a la Planta de Personal de la Contraloría General del Departamento del Quindío para la vigencia 2022, así:

NIVEL	DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	Nº DE CARGOS	INCREMENTO 8,26% - 2022
ASISTENCIAL	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	1	1	\$ 1.520.409
	CONDUCTOR	480	2	1	\$ 2.270.040
	AYUDANTE	472	3	1	\$ 2.506.535
	SECRETARIA	440	4	2	\$ 2.733.907
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	4	1	\$ 2.733.907
TECNICO	TECNICO OPERATIVO	314	1	3	\$ 2.832.043
	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	1	1	\$ 2.832.043
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1	22	\$ 3.577.757
ASESOR	ASESOR DE PLANEACION	115	1	1	\$ 4.241.079
	ASESOR DE CONTROL INTERNO	105	2	1	\$ 5.974.408
DIRECTIVO	JEFE DE OFICINA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA	6	1	1	\$ 4.621.605
	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	9	2	1	\$ 5.974.408
	DIRECTOR TECNICO DE CONTROL FISCAL	9	2	1	\$ 5.974.408
TOTAL				37	

*Asamblea Departamental*

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 010 DE 2022( 14 JUN 2022 )

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La Escala de Remuneración Salarial aprobada en el presente artículo deberá ser adoptada por la Contraloría General del Departamento del Quindío, de acuerdo con la certificación de viabilidad financiera y presupuestal expedida por el Director Administrativo y Financiero de la Contraloría General del Quindío.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La Escala de Remuneración Salarial que se aprueba en la presente Ordenanza no supera los topes máximos autorizados por el Decreto 462 de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La asignación mensual de la señora Contralora General del departamento del Quindío para la vigencia 2022, será la misma del Gobernador, de acuerdo con el Decreto 462 del 29 de marzo de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Contralora General del departamento del Quindío, para el cumplimiento de lo dispuesto en esta Ordenanza, deberá expedir y ajustar los actos administrativos que se requieran y realizar las operaciones presupuestales indispensables.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su Sanción y Publicación y tendrá efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2022, así mismo deroga las disposiciones de su mismo o inferior nivel que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CÉSAR LONDOÑO VILLEGAS**  
Presidente

  
**PEDRO LUIS VILLEGAS MORENO**  
Secretario General



*Asamblea Departamental*

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 010 DE 2022

( 14 JUN 2022 )

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO**

**CERTIFICA**

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 97 de la Ley 2200 de 2022, el Proyecto de Ordenanza 013 de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTIDÓS (2022)", fue aprobado en la Plenaria de la Corporación con la mayoría necesaria, mediante los dos debates reglamentarios, efectuados en días distintos así:

**PRIMER DEBATE:** martes 07 de junio de 2022  
**SEGUNDO DEBATE:** martes 14 de junio de 2022

Adicional, certifico que recibí concepto favorable de la Comisión Segunda para Primer y Segundo debate en los términos y oportunidades previstos en la Ley 2200 de 2022, en armonía con el Reglamento Interno de la Corporación.

**ARMANDO ARISTIZÁBAL SALEG**  
Diputado Ponente

Dado en Armenia (Q) el catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

  
**PEDRO LUIS VILLEGAS MORENO**  
Secretario General

Elaboró: Martha Isabel H., Contratista